y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Dos terceras partes indivisas: de Urbana destinada a usos industriales en término municipal de Cadrete en la Partida El Plano de San Gregorio, en la carrera de Cadrete, sin número; tiene una extensión superficial de 4.825 metros con 87 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

a) Un edificio representativo o principal de dos plantas: La baja, que está unida al resto de la nave, tiene una superficie construida de 630 m y 42 dm^2; está dedicada a zona de tapizado, muelle de carga en el extremo derecho de la misma entrando y entrada principal del edificio en su extremo izquierdo entrando; la planta de piso tiene una superficie construida de 749 metros 85 decímetros cuadrados, está dedicada a oficinas generales y exposición con aseos propio.

b) Un edificio para nave industrial construido sobre jácenas de hormigón armado, con una altura total de la nave de siete metros y medio y una altura de cinco metros; tiene una superficie construida de 1.643 metros 12 decímetros cuadrados: está destinado a nave de fabricación, disponiendo de servicios de vestuario y aseo general. Entre la nave industrial general descrita y la planta baja del edificio representativo o principal, dedicada a zona de tapizado, se emplaza una oficina de control de producción debidamente diferenciada. El resto de la superficie, de 2.552 metros 33 decímetros cuadrados, se dedica a espacios libres, aparcamiento y ampliación de edificios industriales, existiendo un cerramiento en la zona no edificada de la parte posterior de la nave construida que sigue la alienación del actual camino de herederos, cerramiento de estructura metálica con paramento de cemento y puerta en el mismo que permite el acceso a la parte posterior de la nave que delimita la zona posterior de la nave construida, de ampliación de edificios industriales. Todo reunido linda; por la derecha entrado, Este, en línea de 100 metros 20 centímetros, con finca de «Industrial de Cartonajes Barco»; por la izquierda. Oeste, con camino de herederos; por el fondo. Norte, con dicha finca de los sucesores de doña Antonia Ondé y por el frente, Sur, en una línea de cincuenta y seis metros ochenta centímetros con la carretera de Cadrete.

Inscrita en el Registro de la propiedad correspondiente de Zaragoza al tomo 2.148, libro 58 de Cadrete folio 58 finca registral 3.183 inscripción 5.ª. La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4919-06-573-00 cuenta número 5.567, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado a que se deberá acompañar el resguardo de haberse realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Del inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el boletín oficial de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.—58.498.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Francisco de Borja Oubiña Campos, documento nacional de identidad número 54.085.988, hijo de Carlos y de Lucía, natural de Palma de Mallorca, nacido el 6 de septiembre de 1982 y de profesión no consta y último domicilio en calle Picachos, número 39, primero, destinado en USAC «Marqués Herrera», inculpado en las diligencias preparatorias 52/44/01.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—58.306.